



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-3779

Montería, 12 de noviembre de 2015

RECIBIDO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
MONTECRISTO, CORDOBA

Hora 9.025

Doctor
MIGUEL MERCADO VERGARA
Presidente Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Ciudad

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-086 del 11 de noviembre de 2015, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Citador Grado 4 de esa Sala y los resúmenes de las hoja de vidas de los aspirantes que integran dicha lista.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: 1 Acuerdo 3 hojas de vidas

Calle 26 N° 2 – 36 Piso 3 Edificio H & B Teléfono 7827474 – Fax: 7827089
adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-086
(Noviembre 11 de 2015)

“Por medio del cual formula ante el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador Grado 4”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CORDOBA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdos N° 161 de 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 3 al 9 de noviembre de 2015, esta Sala publicó la vacante del cargo de Citador Grado 4 de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, existente en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede; y para el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2015 le fue concedida una incapacidad por enfermedad a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Magistrada de

la Sala Administrativa de esta Corporación, razón por la cual no estuvo presente en la reunión de Sala celebrada en el día de hoy.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador Grado 4 de esa Sala:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ESPITIA LONDOÑO LUZ PATRICIA	1,067,856,545	774.09
2	MONTES ACUÑA JOAQUIN JOSE	1,064,985,689	700.54
3	MACHADO PETRO RAMIRO ALFONSO	1,067,855,612	698.62

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente